Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 24/05/2023

VISTO el Expediente MS-E-11787-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición semestral de obleas y acuses postales para varios servicios solicitadas por el Departamento Administrativo Contable del Hospital Regional Ushuaia, según Nota dePedido N°76/2023.

Que mediante Disposición H.R.U. Nº 255/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN Nº 41.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documento GEN Nº 50, el Jefe del Departamento Administrativo Contable H.R.U., Mag. Ing. Juan Manuel DASSO, recomienda preadjudicar los renglones N° 01, 02, 03, 04 y 05 de la Compra Directa Nº 21/2023 a la firma ANDREANI S.A. CUIT N° 33-69968545-9 por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorable, o bien su precio no resultar económicamente inconveniente para el Estado Provincial en los casos de "Ofertas Únicas".

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 89 incorporado en documento GEN Nº27 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN Nº 57.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 439/23 se rectificó el acto administrativo que autorizo el llamado según Disposición H.R.U. N° 255/23 en su artículo 3°, respecto a la clasificación de la imputación debiendo ser 30000.

Que por lo antes expuesto, se procedió a actualizar el volante de imputación preventiva comp. N° 89, según documento N° 80.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 30000, asignado al Fondo específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto

.../// 2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Emesto M. Campos"

administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso l), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales Nº1465 y N° 1004, y Decretos Provinciales Nº674/11, Nº3635/22 y N° 188/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº1004-Artículos 3º, 5º y 15º; Decretos Provinciales Nº 4537/19 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. Nº 1325/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa Nº21/2023 referente a la adquisición semestral de obleas y acuses postales para varios servicios solicitadas por el Departamento Administrativo Contable del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. Nº255/2023, a la firma ANDREANI S.A. CUIT N°33-69968545-9 por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 45/100 ($1.124.626,45).

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los Renglones N°01, 02, 03, 04 y 05 de la Compra Nº21/2023 a la firma ANDREANI S.A. CUIT N°33-69968545-9 por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS
VEINTISEIS CON 45/100 ($1.124.626,45) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de lascorrespondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 30000, asignado al Fondo específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 539 /2023

HRU.
l.a.v.v.

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia